

VISTOS: 1.- La Ley 18.695 (Art.63, letra J), la Ley 18.575 (Art.43º) y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, todos relacionados con la facultad del Alcalde quien delega en el Jefe del Departamento de Educación las facultades para de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1.-Que mediante Instructivo N° 28-B de 16 de noviembre de 2010, el Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, convocó a los funcionarios Sres. Carlos Sanchez Miranda y a Don Luis Fuentes Donoso, ambos maestros cerrajeros, para reconstruir y reparar las rejas y marcos metálicos de ventanas en el Liceo "Olof Palme".

2.-Que mediante Ord. N° 3 de 7 de enero de 2011, la Directora del Liceo mencionado ha informado de la efectividad de los trabajos realizados por ambos funcionarios, adjuntando también copias de las hojas de asistencia de los funcionarios señalados.

3.-Que el Jefe del Departamento de Educación infrascrito viene en ratificar lo anterior y a la vez certifica que dichos trabajos cuentan con la conformidad de esta Jefatura, y

DECRETO :

1º RECONOCENSE a los funcionarios del Departamento de Educación que se indican, los trabajos extraordinarios realizados en noviembre y diciembre de 2010 en el Liceo "Olof Palme" en las actividades señaladas en Vistos y Teniendo Presente de este decreto; trabajos que le que les serán compensados a éstos funcionarios con descanso complementario y con un 50 % de recargo:

NOMBRES:	REALIZADAS:	MAS 50%	A RECONOCER:
CARLOS SANCHEZ MIRANDA	34.30 HORAS	17.15 HRS.	51.45 HORAS
LUIS FUENTES DONOSO	36,00 HORAS	18,00 HRS.	54,00 HORAS

2º El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto:

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
SECRETOR DE ESTADO
DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/PPM/MTG/EVM/fjr